



EXPTE. D- 1648 / 17-18

*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 190° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Junín, que se celebrará el 27 de diciembre del corriente, como también las actividades que se llevarán a cabo en ese marco.

MARÍA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La ciudad de Junín se encuentra ubicada al noroeste de la provincia de Buenos Aires (a 260 km de la Capital Federal), y es la cabecera del partido homónimo. El Municipio de Junín fue creado por la ley N° 422, sancionada el 24 de octubre de 1864 y promulgada el 25 de octubre de 1864. Se sitúa en la confluencia de las Rutas Nacionales N° 7 Y N° 188 Y LA Ruta Provincial N° 65. Cuenta con servicios de ferrocarril y transportes de ómnibus.

Con una estructura moderna y dinámica, posee una actividad comercial en constante expansión. Pero también se pueden observar las particularidades de una ciudad del interior.

Posee todos los medios característicos de una ciudad moderna: agua corriente, cloacas, pavimento, radios, televisión y diarios.

Se caracteriza por ser una zona agrícola-ganadera. Además, la ciudad de Junín es el principal centro comercial, cultural, educacional, médico, recreativo y turístico de la zona.

En el área de salud, la ciudad cuenta con el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham Piñeyro" que cubre las necesidades de Junín y una amplia y vasta zona de influencia. Esto sumado a centros asistenciales y clínicas privadas, más las diferentes Unidades Sanitarias ubicadas en distintos barrios que dependen de la Dirección de Salud de la Municipalidad.

En el área educativa, además de los establecimientos primarios, de nivel inicial, EGB I, EGB II, EGB III, estatales y privados, también cuenta con instituciones de enseñanza media, de enseñanza especial, Escuela Provincial de Arte de Junín, Conservatorio Provincial de Música, el instituto Superior de Formación Docente y Centros de Educación Física N° 23 y N°55, el Instituto Superior de Profesorado, etc.

La Universidad del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), con sede en Junín y Pergamino, constituye un importante polo educativo para toda la región del noroeste bonaerense. Allí se pueden cursar carreras de grado y tecnicaturas correspondientes a los departamentos de "Ciencias Agrarias y Naturales", "Ciencias Sociales y Humanas", "Ciencias Económicas y jurídicas" y "Tecnología"

MARÍA LAURA RICCHINI
Diputada
A.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

La Laguna de Gómez, ubicada a 12 km de la ciudad, es una famosa e importante alternativa turística. Con todos los servicios para el visitante, una superficie de entre 3500 y 4000 hectáreas y 250 hectáreas arboladas.

Además de la laguna de Gómez, Junín ofrece otras opciones turísticas como la laguna El Carpincho, la laguna Mar Chiquita, turismo rural, circuitos, etc.

Por otra parte, la ciudad se destaca por tener una amplia variedad de manifestaciones culturales, deportivas, en servicios y comunicaciones.

El partido de Junín limita:

- Al norte con los partidos de General Arenales y Rojas
- Al este con Chacabuco
- Al oeste con los partidos de Leandro N. Alem y Lincoln
- Al sur con el partido de General Viamonte.
- Al noroeste con el partido de Rojas
- Al sureste con el partido de Bragado
- Al suroeste con el partido de Lincoln

Las localidades que integran el partido son: Agustín Roca, Agustina, Blandengues, Fortín Tiburcio, la Oriental, Laplacette, Las Parvas, Morse y Saforcada.

Por los motivos expuestos, solicito a los legisladores el acompañamiento y aprobación del presente proyecto


MARÍA LAURA RICCHINI
Diputada
U.C. Diputados Pcia. Bs. As.